II Plan Local de Infancia y Adolescencia

CALASPARRA 2026



Ayuntamiento de Calasparra

Consejo de Infancia y Adolescencia de Calasparra

Ciudades Amigas de la Infancia

ÍNDICE

01. Introducción

02. Marco Conceptual

03. Marco Normativo

04. Contexto Local
Situación de la infancia y adolescencia en Calaspara

05. Metodología
II PLIA y destinatarios

06. Plan de Acción

07. Recursos

08. Periodos
De Vigencia, Coordinación, Seguimiento y Evaluación

01. INTRODUCCIÓN

Estimados niños, niñas y adolescentes

Es una alegría, a la vez que un compromiso firme, la presentación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Calasparra. Un punto y seguido en nuestro recorrido para reconocer, proteger y potenciar los derechos de la infancia y la adolescencia en nuestra localidad.

Calasparra está reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF desde 2018, cuando comenzó a caminar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) como instrumento importantísimo para la puesta en marcha del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Desde el Ayuntamiento siempre hemos apostado por la participación ciudadana, ofreciendo un espacio de escucha y diálogo, dando importancia y reconocimiento a las voces locales de la infancia y adolescencia. Un espacio en el que niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad podéis participar en la toma de decisiones, debatir, presentar propuestas, organizar, desarrollar y evaluar actividades que mejoren vuestra vida y la de nuestro pueblo. Todo ello lo hacéis desde una actitud de diálogo, de empatía y respeto. Tenemos mucho que aprender de vosotros. Sois un verdadero ejemplo.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los consejeros y consejeras del CLIA a lo largo de estos años, a los corresponsales juveniles de los centros de Educación Secundaria y a todos los jóvenes que han participado en el proceso de elaboración del presente PLIA, a sus familias, por acompañarlos y apoyarlos; a las AMPAS y centros educativos, por su implicación; y a todas las personas técnicas y políticas del Ayuntamiento de Calasparra que han puesto toda su ilusión, dedicación y corazón para que este proyecto siga creciendo y avanzando con éxito.

Este plan se plantea como un instrumento vivo, actualizado, que responde a los nuevos retos que afrontan la infancia y la adolescencia de Calasparra: la salud emocional, el ocio saludable, el cuidado del medio ambiente, la igualdad de oportunidades, la participación efectiva y el vínculo comunitario.

El Ayuntamiento de Calasparra renueva su compromiso de integrar las políticas de infancia y adolescencia en todos los ámbitos municipales, trabajando de forma transversal, coordinada y participativa.

Las niñas, niños y adolescentes sois protagonistas del presente de nuestro municipio. Os invito a seguir sumando para construir juntos una Calasparra más inclusiva, más solidaria y más justa, porque el presente y el futuro se escribe con vuestra voz.

Agradecemos enormemente la participación y las aportaciones realizadas por todas las personas que se han implicado en la realización de este Diagnóstico y II Plan Local de Infancia y Adolescencia, especialmente a los niños, niñas, adolescentes, familias, personal municipal, centros educativos y entidades que trabajan en el ámbito de la infancia y adolescencia del municipio de Calasparra.

Todos ellos y ellas han aportado su visión y participación para dar a conocer, de primera mano, la situación de la infancia en el municipio de Calasparra y propuestas para seguir mejorando y trabajando por un enfoque de derechos de infancia.

Teresa García Sánchez
Alcaldesa de Calasparra



02. MARCO CONCEPTUAL

El II Plan de Infancia y Adolescencia Local de Calasparra aspira a garantizar los derechos de los NNYA de manera que sean sujetos activos de su propio desarrollo, reciban el apoyo y protección de su familia, de la sociedad y de las instituciones en igualdad de oportunidades, de acceso a la salud, educación, servicios sociales, participación ciudadana, ocio y tiempo libre, independientemente del lugar del territorio en el que resida, sexo u origen cultural.

El reto que nos proponemos con este II Plan Local de Infancia y Adolescencia es continuar con las acciones preventivas pensadas para medio y largo plazo que se construyeron con el I Plan, que mejoran el funcionamiento y desarrollo de los objetivos planteados, coordinando actuaciones entre las distintas concejalías, asociaciones, entidades y ciudadanía en general.

Es una guía de trabajo que contribuye a seguir visibilizando la realidad del municipio y las necesidades de la infancia y la adolescencia dándoles voz y voto y poniéndolas en el foco de actuación.
Este plan nos permite seguir desarrollando actuaciones normativas, organizativas, formativas y de intervención social para definir los ejes, los objetivos generales y específicos, las acciones y medidas a desarrollar para alcanzarlo.

La iniciativa "Ciudades Amiga de la Infancia", reconocida por UNICEF Comité Español, tiene el propósito de garantizar el derecho de cualquier niño, niña y joven en materia de atención y protección, por lo que el plan recopila un conjunto de actuaciones que engloban los valores, principios generales y objetivos propuestos por UNICEF, el Ministerio de Infancia y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Toda la información se puede localizar en la página web **https://ciudadesamigas.org/**, donde se encuentran reflejados todos los socios y el trabajo en red que se realiza para conseguir un enfoque de alianzas locales por la Infancia y Adolescencia.

Los principios rectores de las Ciudades Amigas de la Infancia (UNICEF) que se tienen en cuenta para alinear este plan son:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

En este sentido las políticas municipales han de basarse en los cuatro principios clave de la Convención de los Derechos del Niño (CDN):

Artículo 2. No discriminación. Todos los derechos que garantiza la Convención deben llegar a la totalidad de los niños y niñas residentes en el municipio y ser aplicados sin hacer ninguna clase de discriminación.

Artículo 3. Interés superior del niño. En todas las acciones municipales que afecten a la infancia debe garantizarse la actuación de acuerdo con el principio del interés superior de los niños.
Artículo 6. Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo. El contexto municipal, al ser la administración pública más cercana al niño y a las familias, ha de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social.

Artículo 12. Derecho a la participación. El gobierno local, al ser el más cercano, debe ser el primero en garantizar al niño y niña su derecho a expresar la opinión en todos los asuntos que les afecten y a que éstas sean tenidas en cuenta. Además, es muy importante que desde las políticas municipales se fomente también la participación en el contexto familiar y especialmente en el escolar.

Artículo 13, 15 y 17. Derecho a la libertad de expresión, Derecho a la libertad de asociación y Derecho al acceso a la información adecuada también se refieren al derecho a la participación.

Destacamos a continuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que enlazan con las medidas y actuaciones de nuestro Plan.

ODS 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
ODS 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
ODS 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
ODS 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
ODS 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
ODS 7. Energía Asequible y no contaminante, busca garantizar el acceso universal a una energía asequible, segura y moderna para todos.
ODS 8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
ODS 9. Construcción de infraestructuras resilientes, industrialización inclusiva y sostenible.
ODS 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
ODS 11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
ODS 12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
ODS 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
ODS 14. Vida submarina, objetivo principal la conservación y el uso sostenible de los océanos, mares y recursos marinos.
ODS 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo.

Por último, queremos destacar que la Convención sobre los Derechos de la Infancia establece que la infancia tiene derecho a expresar su opinión en todos los ámbitos y asuntos que les afecten, pero, sobre todo, a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, consolidando el derecho a participar activamente como esencial para garantizar su bienestar y fortalecer relaciones y habilidades, acompañando, dialogando y escuchando para que puedan tomar decisiones.

03. MARCO NORMATIVO

La Infancia y la Adolescencia son uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad. Su defensa y protección se ha convertido en un objetivo esencial de las políticas de bienestar, con el fin de favorecer el desarrollo integral del niño y la niña y garantizar un nivel de vida adecuado a sus necesidades.

Tras la aprobación de la Declaración de los derechos del niño, por unanimidad, en la Organización de la Naciones Unidas, se ha ido desarrollando numerosa legislación y reglamentación a todos los niveles con el objetivo de proteger a las niñas, niños y adolescentes y sus derechos.

A continuación, se recogen las principales normas y textos de referencia para hablar de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel internacional, estatal y autonómico que han de guiar la intervención desarrollada por las administraciones públicas hacia este colectivo.

Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en Nueva York el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.

- Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por el Parlamento Europeo el 8 de julio de 1992.

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en diciembre de 2000 por el Parlamento Europeo, el Consejo de ministros y la Comisión Europea y reformada en 2007, que recoge en su artículo 24 los “Derechos del Niño”.

- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), adoptada en 2015 por 193 países, España entre ellos.

Estatal

- Constitución Española de 1978, en su artículo 39 recoge la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de ésta, de manera especial, la de las niñas y niños.

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que dota a las administraciones públicas de un marco para el desarrollo de políticas integrales en materia de infancia.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. (LOPIVI)

- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual.

Autonómico

- Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la infancia de la Región de Murcia, que tiene por objeto establecer el marco de actuación en orden a la protección de la infancia y el respeto a sus derechos e intereses (en proceso de modificación en 2026).

- La Ley 3/2021, de 29 de Julio, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

- Ley 5/ 2004 de 22 de octubre de voluntariado de la Región de Murcia.

- Ley 4/82 de 9 de junio, Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

- Orden 31 de enero de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PRAE).

- Resolución del 4 de abril de 2006, relativa a las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas.

Municipal

- Primer Diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en Calasparra (2017).

- I Plan de Infancia y II Diagnóstico local participativo de la infancia y adolescencia (2018).

- Informe diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Calasparra (2026).



04. CONTEXTO LOCAL

SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CALASPARRA

La elaboración del Informe diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Calasparra (2026) se realizó durante el primer semestre de 2026, tras los pasos iniciales desde noviembre de 2025, a la vez que se ofrecía la información y se iniciaba la formación de todas las personas, colectivos y entidades participantes para el proceso que ha permitido la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

La metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico estaba basada en el enfoque de equidad, centrándose en la atención a la población infantil y juvenil más vulnerable, con la finalidad de mejorar y ayudar en las carencias detectadas. Para ello, se trabajó sobre diferentes grupos de participación y se recopiló información de cada una de las mejoras que se han ido realizando estos años para la infancia y adolescencia.

El proceso de diagnóstico se estructuró en las siguientes fases: revisión documental y análisis de datos secundarios; recogida de información primaria, a través de las reuniones de las diferentes comisiones locales de infancia y adolescencia, y de las encuestas realizadas, junto a la recogida de información estadística y el mapeo de recursos y acciones de la localidad; reuniones para el análisis DAFO y reuniones de trabajo con diversas asociaciones y colectivos; elaboración y conclusiones de la matriz CAME, una herramienta de planificación estratégica que transforma el diagnóstico de situación (DAFO) en acciones concretas. Sus siglas definen cuatro estrategias territoriales: corregir debilidades, afrontar amenazas, mantener fortalezas y explotar (o explorar) oportunidades. El proceso finalizó con el envío del borrador a los colectivos y entidades participantes para realizar las aportaciones y sugerencias previas a su publicación.



Este diagnóstico de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes es nuestro nuevo punto de partida, teniendo una visión amplia de los derechos, la calidad de vida y el bienestar infantil y adolescente, con información de múltiples dimensiones con la finalidad de identificar las necesidades y problemáticas que afectan a los menores: contexto territorial, demográfico, económico y cultural; instalaciones y espacios municipales; Educación y formación; Cultura; Salud y bienestar emocional; Protección y bienestar social; Infancia, juventud y deportes; Entorno físico y espacio público.

Así mismo, el diagnóstico incorpora información de carácter cualitativo que ha servido para profundizar en esta realidad y en la que se ha priorizado la óptica de las y los propios protagonistas y los agentes que les rodean. De esta manera, aunque en el diagnóstico han participado diferentes agentes (niños, niñas y adolescentes, familias, entidades sociales, etc.), el mayor peso del trabajo realizado ha estado en la recogida de la opinión y reflexión de la población infantil y adolescente del municipio, a través de las reuniones del CLIA y del cuestionario realizado al alumnado de 6º de Primaria y 3º de Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos de Calasparra.

A continuación, recogemos algunas características del municipio e información recogida en el Informe Diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia de Calasparra 2026.

Calasparra es un municipio español de la Región de Murcia, situado en la comarca del Noroeste. Cuenta con una población de 10.391 habitantes (INE 2025) y una superficie total de 193,06 kilómetros cuadrados. El término municipal de Calasparra se encuentra enclavado en la comarca murciana del Noroeste, en su zona más baja en lo que altitud se refiere, por lo que hacia él acuden los cursos de agua de la zona montañosa de la comarca en su camino hacia el río Segura, que atraviesa el municipio.

Está delimitado por la sierra del Puerto al norte (que hace de límite con el término albaceteño de Hellín), el río Alhárabe y el río Segura por el oeste (que hacen de límite con Moratalla), Cehegín por el sur (desde donde llega el río Argos, que atraviesa el municipio y bordea el núcleo de Calasparra), y Cieza por el este, además de una pequeña porción del término de Mula con el que limita en el sureste.

La población de Calasparra se encuentra aproximadamente en el centro de su término, en las estribaciones de la sierra del Molino, contando a sus pies con la amplia vega arrocera que le da fama, atravesada por el río Segura. En sus proximidades se produce la unión de este último con el Argos. En la parte oriental del municipio, transcurre el último tramo del río Quípar, donde destaca el embalse de Alfonso XIII que represa sus aguas.

Población total por franjas de edad

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Hasta 5 años	253	251	504
Entre 6 y 15 años	504	550	1.054
Entre 16 y 30 años	871	969	1.840
Entre 31 y 64 años	2.489	2.678	5.167
Entre 65 y 74 años	619	633	1.252
Entre 75 y 90 años	530	386	916
91 años o más	65	40	105
TOTALES	**5.331**	**5.507**	**10.838**

Población por lugar de nacimiento

	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS
HOMBRES	4513	994
MUJERES	4448	883
TOTAL	**8961**	**1877**

De las 53 nacionalidades presentes en Calasparra, hay 28 de ellas con menores de 18 años:

Argentina, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Honduras, Italia, Lituania, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Rusia, Venezuela y Vietnam. Las que no tienen habitantes menores de 18 años son Alemania, Argelia, Bangladesh, Bielorrusia, Brasil, Canadá, Cuba, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Georgia, Ghana, Guatemala, Irlanda, Islandia, Israel, Jordania, Nigeria, Polonia, República Checa, Republica Dominicana, Senegal, Suecia, Túnez, Ucrania, es decir, 25 en total.

Los servicios y edificios municipales destacados son los siguientes:

Edificio Central del Ayuntamiento; Centro Social Barrio Nuevo Pozo; Pabellón Polideportivo Municipal; Pabellón Deportivo CEIP Los Molinos; Complejo deportivo de La Caverina; Nuevo Estadio Calasparra; Escuela de Piragüismo; Circuitos bio-saludables de senderismo y ciclismo; Policía Local; Protección Civil; Oficina de turismo; Museo de la Villa; Casa de la Juventud; Universidad Popular; Antigua Guardería; Club de la III Edad; Escuela Municipal de Música; Casa de la Cultura; Biblioteca Municipal; Sala de Exposiciones "Calle Mayor 38"; Parques infantiles (Jardín del Prendimiento, Plaza de la Corredera, Parque de la Biblioteca Municipal, Parque de la Paz, Parque de La Daya - Prudencio Rosique, con pista de skate, Parque de Textiles – Avenida Carlos I, Parque de Los Viveros); Archivo municipal; Residencia médico geriátrica "Virgen de la Esperanza"; Aulas de estudio YO24 en Casa de la Juventud y Calle Caverina; Edificio multiusos en Avenida Juan Ramón Jiménez; Auditorio Municipal de Calasparra; Auditorio Cine Rosales; Teatro Abierto "Jota Cassinello"; recinto ferial y centro de ocio joven de Las Eras; Centros socio culturales de El Esparragal, Nuevo Pozo y Valentín; Albergues municipales de Las Reposaderas y de Las Lomas; Camping de Los Viveros.

Los centros educativos de la localidad son:

Escuela Infantil Municipal "Colores"; CEIP Nuestra Señora de la Esperanza; CEIP Las Pedreras; CEIP Los Molinos; Colegio Concertado Ntra. Sra. del Sagrado Corazón (Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria).

Las aportaciones realizadas en las encuestas debemos valorarlas de manera positiva en todos los grupos a los que nos dirigimos: familias, asociaciones locales, profesorado, gobierno local (políticos y técnicos), jóvenes del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y corresponsales juveniles, y alumnado de 6º de Educación Primaria y de 3º de Educación Secundaria Obligatoria. Las preguntas se estructuraron en torno a los cinco derechos planteados para las Ciudades Amigas de la Infancia: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a; Derecho a servicios esenciales; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios; Derecho a ser niño/a.

Para la elaboración del II PLIA y en el diseño de las actividades municipales destinadas a la infancia y adolescencia tendremos en cuenta las aportaciones recibidas en los procesos participativos de las encuestas, en las reuniones mantenidas con diversos colectivos e instituciones y en el análisis DAFO y la matriz CAME.

En las actuaciones previstas en el Plan de acción (punto 6) están recogidas las aportaciones recogidas en las encuestas, así como la evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia, constituyendo el gran punto de partida de este segundo Plan.

El Informe Diagnóstico de 2026 refleja el estado de la infancia y adolescencia en el municipio de Calasparra abarcando también aspectos demográficos, de infraestructuras, situación en las diferentes áreas como educación, salud, juventud, etc.

El municipio dispone de recursos culturales, educativos, patrimoniales, medioambientales, deportivos, de ocio y tiempo libre en torno a los que se organizan actividades dirigidas a la infancia y adolescencia durante todo el año, haciendo partícipes a los menores en todo el proceso de diseño de las acciones que les atañen (programación, ejecución, evaluación), a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y de las reuniones con los corresponsales juveniles de los centros educativos.

Desde las diversas concejalías del Ayuntamiento de Calasparra vamos a seguir trabajando desde el enfoque de derechos de la infancia, en coordinación con los centros educativos y con las asociaciones locales que trabajan con infancia y adolescencia, así como con las Escuelas municipales de deportes, música y teatro. Todo ello desde la implicación de los técnicos municipales en el enfoque de infancia y adolescencia en el ámbito local, fomentando su participación de una manera transversal en las diferentes áreas del Ayuntamiento y dotando de los recursos y espacios necesarios.

Además, seguiremos trabajando desde una perspectiva igualitaria y de inclusión en todos los grupos de participación de niños, niñas y adolescentes diversos, por su nacionalidad, diversidad funcional o vulnerabilidad, fomentando la integración de todos ellos.

Con todo ello hemos elaborado II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra adecuado y ajustado a las necesidades del municipio y a la situación actual de la Infancia y Adolescencia, con los aspectos más relevantes que afectan a la situación y derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como las oportunidades.



05. METODOLOGÍA

Los antecedentes del II Plan Local de Infancia y Adolescencia son las políticas de infancia llevadas a cabo en estos años de trabajo, que se detallan a continuación, y los documentos de los que se recogen los datos para la construcción de este documento adaptado a la realidad del municipio.

- La adhesión al programa de Unicef "Ciudades Amigas de la Infancia" desde 2018.

- En el pleno del Ayuntamiento de Calasparra el día 2 de mayo de 2023 se acuerda aprobar la propuesta de renovación del reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

- Diagnóstico de la Infancia y adolescencia 2017.

- I Plan Local de Infancia y Adolescencia 2018.

- Trabajo con el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Calasparra (CLIA).

- Informes de evaluación de UNICEF del Primer PLIA.

Las metodologías utilizadas han sido siempre participativas, con el foco en la infancia como protagonista y un enfoque de derechos de la infancia, donde los todos los agentes implicados, como centros educativos, ayuntamiento, centro de salud, servicios sociales, etc., consideran a los niños y niñas participantes activos y titulares de derechos.

Para ello, se han llevado a cabo tres fases:

- En la primera fase se recopiló información documental y estadística necesaria a lo largo del proceso para el diagnóstico, identificación de indicadores y objetivos estratégicos.

- La segunda fase ha permitido la elaboración del "Informe diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en el municipio de Calasparra 2026", a través de los datos y talleres participativos con diferentes colectivos y agentes.

- La tercera fase se ha dedicado a la elaboración de un proceso de seguimiento y evaluación continua para permitir actualizar cambios a lo largo de todo el desarrollo del II Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Calasparra, de manera que se adapte a la realidad amplia y variada con las diferentes áreas del Ayuntamiento y con asociaciones, programas y/o entidades.

El municipio de Calasparra tiene como destinatarios para ejecutar el II Plan Local de la Infancia y Adolescencia los siguientes colectivos:

- Población infantil y adolescente que reside en el municipio de Calasparra, desde el nacimiento hasta los 18 años de edad. Según el artículo 1 de la Convención de los derechos del Niño, donde se refleja "Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad".

- Mayores de 18 años integrante de programas de participación en el municipio que son orientados a asociaciones por su interés y predisposición de continuar mejorando nuestra comunidad.

- Las familias con menores a su cargo.

- Los representantes políticos y técnicos municipales del conjunto de áreas que conforman el Ayuntamiento de Calasparra.

- Asociaciones, organizaciones no gubernamentales y empresas que dirigen sus acciones a la promoción y protección de la infancia y adolescencia.

- Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad dirigida a la infancia y adolescencia.

- Población en general del municipio de Calasparra.



06. PLAN DE ACCIÓN

Para establecer un cambio positivo en la consecución de los derechos de la infancia, definimos un proceso participativo donde incorporamos la siguiente hoja de ruta a corto, medio y largo plazo para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados a continuación.

Para obtener los resultados de cada objetivo se realizarán actas de las reuniones de cada grupo de trabajo, memorias, fichas de participación y cuestionarios de satisfacción, que nos permitan conocer los máximos detalles del desarrollo del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

El plan se estructura en cinco apartados que contienen los cinco objetivos marco de "Ciudades Amigas de la Infancia" que se alinean en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia con la convención de los derechos de la infancia.



1. Ser valorados, respetados y tratados de manera justa. No discriminación.
2. Tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública. Participación significativa.
3. Tener acceso a unos servicios sociales básicos de calidad.
4. Vivir en un entorno seguro, protegido y limpio.
5. Tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio. El derecho a ser niño, niña o adolescente.

Las aportaciones recibidas en los procesos participativos y las propuestas que surgen del análisis de la matriz CAME, se han incorporado a las actuaciones e indicadores de los cinco derechos, junto a las que se realizaron en el proceso de revisión del presente PLIA, por parte de los miembros de las Comisiones (interna, de coordinación de la Corporación Municipal y externa) y del Consejo Local de Infancia y Adolescencia antes de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Calasparra. A todo ello se sumaron las aportaciones realizadas en la evaluación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia, que fue valorado entre positivo y muy positivo por todas las personas, entidades y asociaciones participantes en el proceso.
Cada uno de los objetivos y áreas transversales de trabajo engloban medidas, acciones e indicadores a desarrollar para su cumplimiento, seguimiento y evaluación.

OBJETIVO 1: DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE.

1.1 Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.
1.2 Impulsar políticas locales y planificación no discriminatoria y específica de igualdad.
1.3 Promover comunidades inclusivas y protectoras, con especial atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.

Consideramos fundamental este derecho y destacamos la importancia de fomentar valores como la empatía, la inclusión, la convivencia, el respeto, la autoestima, la mediación entre iguales y el buen trato, incluyendo medidas relacionadas con la lucha contra la discriminación por racismo, aporofobia o por la diversidad en la orientación sexual, además de informar y comprometer a la población con el impulso de los derechos de la infancia.

Respecto a las aportaciones en los procesos participativos, las respuestas de los jóvenes indican que se siente entre bien y muy bien tratados en su escuela, familia y comunidad, con respeto y equidad. Los centros educativos, el profesorado, los jóvenes, el gobierno local y las asociaciones locales que trabajan con infancia y adolescencia, señalan la necesidad de seguir profundizando en el conocimiento de los derechos de la infancia, con la realización de actividades participativas de carácter deportivo, lúdico y cultural, y de difundir, mostrar y ayudar a valorar nuestro patrimonio.

La participación de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad es muy importante, señalando que es necesario conocer el origen de la misma para aplicar medidas que permitan su participación en las actividades que se organicen, sin olvidar la implicación de las familias en el proceso. En la búsqueda de soluciones para la infancia y adolescencia vulnerables se señala la importancia de la coordinación constante de todas las instituciones, entidades y organizaciones locales. El profesorado señala, de manera especial, el papel fundamental de los centros educativos en la construcción de espacios inclusivos.

Desde el gobierno local se indica que se debe profundizar en la inclusión de colectivos migrantes y de etnias como el colectivo gitano, así como la inclusión de colectivos con discapacidad, continuando con la oferta de talleres gratuitos que ayuden a la integración. Desde el ámbito sanitario observan desigualdades en el acceso, uso y comprensión de los servicios de salud en menores con vulnerabilidad social o cultural.

Artículos CDN relacionados con el objetivo

Art. 2: El principio de no discriminación.
Art. 23: Los derechos de los NNYA con discapacidades.
Art.30: El derecho de los NNYA pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.

Actuaciones

- Celebración del Día Mundial de los Derechos de la Infancia del 20 de noviembre.
- Impulsar la participación infantil y juvenil a través de diferentes mecanismos como el CLIA, la mesa de coordinación de infancia, etc.
- Sensibilización y divulgación sobre los derechos de la infancia entre los miembros técnicos y políticos del Ayuntamiento de Calasparra, así como a la población en general, incluyendo la difusión del II PLIA.
- Coordinación con los centros educativos, ofreciendo formación sobre los derechos de la infancia con talleres en los centros educativos para el alumnado, profesorado y familias.
- Apoyar las acciones educativas de resolución y prevención de conflictos de una manera pacífica en los centros educativos.

- Coordinación con el Centro de salud para disminuir las desigualdades en el acceso, uso y comprensión de los servicios de salud en menores con vulnerabilidad social o cultural.

- Fomentar la cohesión social para atender a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y de origen migrante en todas las actividades dirigidas a estas edades.

- Adaptación de espacios, equipamientos, parques infantiles, actividades, comunicaciones y publicaciones a la infancia y adolescencia, en especial para la más vulnerable y/o con diversidad funcional.

- Creación de espacios y herramientas de escucha y recogida de propuestas en los centros educativos y en dependencias municipales.

- Actividades contra el acoso escolar y situaciones de discriminación.

- Acciones que fomenten políticas de igualdad y no discriminación.

Indicadores

- Número de campañas/celebraciones o acciones sobre el Día Mundial de los Derechos de la Infancia y temas afines, realizadas anualmente.

- Número de campañas de sensibilización y divulgación sobre los derechos de la infancia.

- Número de talleres sobre los derechos de la infancia.

- Número de acciones, charlas y/o talleres educativos de diferentes temáticas.

- Número de acciones de sensibilización de infancia con discapacidad o diversidad funcional.

- Número de NNYA con discapacidad atendidos en las acciones/proyectos realizados por el gobierno local al año.

- Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales en el contexto educativo.

- Porcentaje de NNYA que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación en los últimos 12 meses.

- Porcentaje de NNYA que manifiesta, a través de una encuesta final, conocer los derechos de la infancia.

OBJETIVO 2: DERECHO A SER ESCUCHADA/O.

2.1 Fomentar la participación significativa del Consejo Local de la Infancia y adolescencia de Calasparra.
2.2 Avanzar en el protagonismo y voz de la infancia.
2.3 Facilitar la participación infantil, sensibilización, formación, encuentros y normativas.

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan. Aquí se promueve una participación infantil real y significativa en la toma de decisiones a nivel del gobierno local. Y dicha participación engloba varias áreas: desde la información, pasando por el Consejo de Infancia, hasta rendición de cuentas o la creación de espacios inclusivos de participación. Además del protagonismo en los asuntos de la localidad que afectan a los NNYA.

De los procesos participativos destacamos las reflexiones que aparecen a continuación sobre el derecho a ser escuchado y escuchada. Las familias indican que escuchan a sus hijos e hijas y que participan en las decisiones que les afectan en la vida familiar, como salidas y viajes, ocio y tiempo libre, extraescolares, películas, comidas, ropa, en decisiones cotidianas… Las asociaciones implican de manera diversa a la infancia y adolescencia en los procesos de consulta, diseño, implementación o evaluación de los proyectos que desarrollan, incluyendo a las familias en dichos procesos. Desde los centros educativos se manifiesta la importancia del papel de los delegados y delegadas de aula y de las asambleas de aula, apuntando que es fundamental escuchar su voz y favorecer espacios reales de participación que contribuyan a tener

centros más democráticos, inclusivos y adaptados a sus necesidades e intereses, dejándoles espacio para la autonomía y el pensamiento crítico.

Desde el gobierno local se señala que es fundamental garantizar espacios donde niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus opiniones y ser tenidos en cuenta en las decisiones que les afectan, indicando que existen mecanismos efectivos para incluir la voz de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones locales y la necesidad de aumentar la calidad y cantidad de los espacios para mejorar su efectividad. Se indica que los niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad deben participar en estos espacios de decisión. Los jóvenes del CLIA y corresponsales juveniles consideran que tienen muchas oportunidades para expresar su opinión en la escuela, en la familia y en la localidad.

Artículos CDN relacionados con el objetivo

Art. 12: reconoce el derecho de los NNYA a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten.
Art. 13: Garantizar el derecho de los NNYA a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar, recibir y difundir información por cualquier medio.
Art. 14: Garantizar el derecho de los NNYA a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Actuaciones

- Mantener y dar continuidad a los espacios de participación como el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia de Calasparra, con la realización de talleres participativos.

- Implicación del Consejo Local de la Infancia en la implementación, seguimiento y evaluación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra.

- Acciones para dar a conocer los derechos de la infancia.

- Visitas y encuentros con representantes políticos del municipio, a través de reuniones específicas, audiencias públicas, plenos infanto-juveniles…

- Visita al Ayuntamiento para conocer de primera mano su funcionamiento y recursos.

- Mesa de coordinación de infancia y adolescencia interna, que permita el seguimiento, desarrollo y evaluación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Indicadores

- Número de reuniones del Consejo Local de la Infancia y adolescencia anuales.

- Número de niñas, niños y adolescentes participantes en el Consejo Local de la Infancia y adolescencia.

- Número de acciones del Consejo Local de la Infancia y adolescencia en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra.

- Número de talleres/actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.

- Número de canales, espacios de escucha y dialogo con CLIA.

- Porcentaje de centros escolares existentes en el municipio que cuentan con representantes en el Consejo Local de la Infancia y Adolescencia.

- Número de reuniones anuales con representantes políticos y el CLIA.

- Número de espacios impulsados, favorecidos y promovidos por los NNYA.

- Número de visitas al Ayuntamiento para conocer los recursos.

- Porcentaje de NNYA que forman parte del CLIA que se consideran satisfechos/as de formar parte de dicho órgano.

- Número de encuentros regionales y/o estatales en los que participa el CLIA anualmente.

OBJETIVO 3: DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES.

3.1 Avanzar en la erradicación de la pobreza y en las desigualdades de acceso a los recursos existentes.
3.2 Fomentar la educación y la formación en el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICS).
3.3 Informar y potenciar actuaciones de promoción de la salud y de la alimentación equilibrada.

Todas las respuestas en los procesos participativos parten de la necesidad de que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios básicos como educación, sanidad, alimentación, apoyo social... Las familias indican propuestas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, apoyando las actividades que ya se realizan en la localidad. Las asociaciones señalan que es fundamental seguir fortaleciendo y ampliando los recursos disponibles para ofrecer una atención cada vez más eficaz, accesible y adaptada a la realidad de los menores y sus familias. Desde los centros educativos se señala la importancia de la coordinación con Servicios Sociales, Centro de Salud y los servicios municipales de atención a la infancia y juventud. Dese el gobierno local se menciona que el derecho a los servicios esenciales es un principio fundamental que garantiza que todas las personas tengan acceso a aquellos recursos y prestaciones que son indispensables para vivir con dignidad, salud y seguridad.

Todos los niños y niñas tienen derecho al acceso a servicios esenciales de calidad, es una prioridad la atención médica integral y preventiva, la educación de calidad, de bienestar social y apoyo a las familias, la parentalidad positiva, etc.

Artículos CDN relacionados con el objetivo

Art.24-25: El derecho a los servicios de atención de la salud.
Art. 27: El derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo de los NNYA.
Art. 28: El derecho a la educación.

Actuaciones

- Intervención social en programas de acompañamiento desde los Servicios Sociales.
- Informar, tramitar y mantener ayudas sociales y/o de emergencia para la infancia vulnerable.
- Continuidad del Plan municipal contra el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- Continuidad del servicio de asesoría psicosocial y salud mental para jóvenes.
- Consolidación de la oferta de plazas de la Escuela Infantil de 0 a 3 años.
- Acciones educativas y de sensibilización sobre las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (uso responsable y seguro de dispositivos electrónicos, de las redes sociales, brecha digital, etc.)
- Acciones preventivas sobre adicciones y consumo responsable.
- Acciones sobre la promoción de hábitos saludables (prevención de trastornos alimentarios, nutrición, ejercicio y actividad física...).
- Acciones dirigidas a orientar y asesorar a la población joven para insertarse en el mercado laboral.
- Acciones de ayuda y refuerzo escolar.
- Iniciar un proceso de diálogo con la Consejería de Educación de la Región de Murcia que permita la oferta de un comedor escolar durante la época de vacaciones para todo el alumnado de la localidad que lo solicite.

Indicadores

- Número de menores en intervención social.
- Número de familias con NNYA a cargo que recibieron ayudas sociales y/o de emergencia.
- Número de expedientes abiertos por parte de servicios sociales con NNYA.
- Número de acciones del Plan municipal contra el absentismo escolar y el abandono educativo temprano.
- Número de usuarios atendidos en el Programa de asesoría psicosocial para jóvenes.
- Número de plazas en Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.
- Número de acciones educativas y de sensibilización sobre las TICS.
- Número de acciones preventivas sobre adicciones y consumo responsable.
- Número de acciones sobre hábitos saludables y salud mental.
- Número de programas y número de adolescentes participantes en los programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes.
- Número de familias (con NNYA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.
- Número de NNYA participantes en los programas de refuerzo escolar con respecto a los solicitantes.
- Porcentaje de familias con NNYA a cargo que reciben ayudas desde servicios sociales.
- Porcentaje de NNYA que declara tener una dieta saludable en la encuesta final.

OBJETIVO 4: DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS.

4.1 Proteger a la infancia y la adolescencia contra todos los tipos de violencia.
4.2 Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.
4.3 Potenciar la acción climática favorable a la infancia.

Todas las personas que formaron parte de los procesos participativos señalan que es fundamental que los niños y niñas crezcan en entornos seguros, limpios y saludables, tanto en casa como en los espacios públicos, pues un entorno adecuado favorece al bienestar físico, emocional y social. La inmensa mayoría de las familias responden que sus hijos e hijas viven en un entorno seguro, limpio y saludable, al tiempo que realizan sugerencias de mejora en los espacios de la localidad.

Respecto a la colaboración en iniciativas para mejorar la seguridad y sostenibilidad ambiental en la comunidad infantil y adolescente, los centros educativos mencionan que realizan esas actividades habitualmente dentro de su programación y consideran fundamental que el alumnado adquiera valores y actitudes que contribuyan a construir una sociedad más sostenible, segura y comprometida con el entorno, trabajando normas de convivencia y seguridad dentro de los centros y promoviendo hábitos responsables y saludables que ayuden al alumnado a desenvolverse en entornos seguros y respetuosos. También señalan que es necesario contar con la colaboración e implicación familiar y de los organismos públicos del municipio.

Las respuestas del gobierno local indican que es fundamental garantizar entornos saludables y seguros mediante el mantenimiento de espacios públicos, la educación en hábitos saludables y la prevención de riesgos en la infancia y adolescencia.
Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir en entornos seguros y limpios, orientando

medidas de protección de los niños y niñas contra la explotación, violencia y abuso, mejorando su calidad de vida. Así como a fomentar el diseño urbano seguro y con perspectiva de las necesidades de la infancia, movilidad sostenible y activa que promueva la autonomía, áreas/parques verdes, libres de contaminación y residuos.

Artículos CDN relacionados con el objetivo

Art. 19, 34 y 35: protección contra el maltrato, abuso y violaciones sexuales.

Actuaciones

- Actuaciones del programa con el Policía tutor en los diferentes ámbitos del municipio.
- Actividades y/o talleres de sensibilización y prevención de violencia entre iguales.
- Continuidad de las medidas de protección frente al desamparo de menores en riesgo.
- Acciones para mejorar la vivienda de colectivos más vulnerables.
- Información, creación, colaboración con el/la Coordinador/a de Bienestar y Protección de los centros educativos de la LOPIVI.
- Mejora de la coordinación y/o diseño de protocolos de coordinación entre los diferentes servicios, instituciones, recursos y agentes sociales en el ámbito de la infancia.
- Información a las administraciones competentes de las propuestas en materia de urbanismo realizadas por niñas, niños y adolescentes.
- Continuidad del mantenimiento, buen uso y limpieza de parques, mercados, zonas verdes y de juego.
- Acciones de sensibilización sobre la acción climática (actividades de "basuraleza" en espacios verdes, apoyo a los huertos escolares, proyectos educativos propuestos por el CLIA, reciclaje, limpieza del rio, etc.).
- Actividades al aire libre y de naturaleza para NNYA programadas en el año.
- Información y sensibilización de los ODS - Agenda 2030.

Indicadores

- Número de acciones, programas de sensibilización y prevención que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales en el contexto educativo.
- Número de medidas de protección a menores en riesgo.
- Número de NNYA que viven en infravivienda.
- Número de menores considerados en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión por los Servicios Sociales.
- Número de colaboraciones con el/la Coordinador/a de Bienestar y Protección de los centros educativos LOPIVI.
- Número de acciones para fomentar la seguridad vial de los NNYA.
- Número de acciones nuevas realizadas de mantenimiento, buen uso y limpieza de espacios públicos y entornos naturales.
- Número de acciones de sensibilización sobre la acción climática.
- Número de acciones de actividades al aire libre y de naturaleza para NNYA programadas en el año.
- Número de eventos de concienciación medioambiental dirigidos a los NNYA.
- Número de campañas sobre los ODS.
- Porcentaje de NNYA que señala utilizar parques u otros recursos públicos al aire libre sobre el total de los encuestados al final.

OBJETIVO 5: DERECHO A SER NIÑA Y NIÑO.

5.1 Dinamizar las instalaciones, equipamientos o espacios culturales, de juego, de ocio y deportivos.
5.2 Apoyar en la corresponsabilidad (vida familiar)
5.3 Facilitar las actividades culturales, artísticas, musicales y de juego.

Antes de responder a las preguntas relacionadas con este derecho en los procesos participativos, algunas personas apuntan que la infancia debe ser una etapa en la que los niños y niñas puedan jugar, disfrutar, aprender y desarrollarse de forma libre y adecuada a su edad, teniendo disponibilidad de herramientas que favorezcan su bienestar y crecimiento personal.

Todas las respuestas de las familias consideran que su hijo/a tiene acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales de calidad. Tanto los centros educativos como las asociaciones que trabajan con infancia y adolescencia detallan las actividades e iniciativas que desarrollan para promover el juego, la cultura y el ocio para la infancia y adolescencia, valorando el nuevo Plan Local de Infancia y Adolescencia como un buen punto de partida para una mejor coordinación.

Las encuestas del gobierno local indican que las estrategias que se están implementando para fomentar el juego y el tiempo libre de calidad deben aumentarse y mantenerse en el tiempo. Respecto a propuestas para incorporar se señalan las actividades sociales y culturales entre niños, niñas y adolescentes españoles con el colectivo migrante, fomentando el conocimiento de los juegos que practican los distintos grupos para aumentar la convivencia y el enriquecimiento cultural. También se señala la necesidad de facilitar el acceso de todos los menores a las diferentes actividades independientemente de sus condiciones y circunstancias socioeconómicas.

Los jóvenes indican que sí tienen tiempo suficiente para jugar, descansar y hacer actividades que les gusten, aunque dependiendo de la época del curso escolar o de las actividades diarias, pueden sentir que no lo suficiente. En el momento de realizar sugerencias y propuestas, la inmensa mayoría proponen abrir algún lugar de ocio "para la gente de nuestra edad, porque estamos en una edad en la que hay ciertas cosas para las que no somos aptos, pero tampoco nos entretienen ciertas actividades puesto que las consideramos infantiles".

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio, para ello incluimos las medidas relacionadas con actividades sociales, deportivas y culturales que fomenten los lugares seguros para que los niños y niñas puedan reunirse con sus amigos a jugar. Además de aplicar métodos para fomentar el buen trato, teniendo en cuenta las diferentes etapas del ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes para su adecuado desarrollo.

Artículos CDN relacionados con el objetivo

Art. 8-9: El derecho a la identidad y a la vida familiar.
Art. 31: El derecho al descanso, al ocio y a jugar y participar en las actividades recreativas.

Actuaciones

- Mejora de infraestructuras en instalaciones deportivas.
- Organización de actividades al aire libre.
- Conocer la opinión de los niños y niñas sobre los nuevos juegos de parques y zonas verdes.
- Actividades en la Biblioteca Municipal de Calasparra de promoción y animación de la lectura, club de lectura, semana del libro, etc.

- Acciones educativas y/o lúdicas para conciliar la vida familiar, laboral y personal de las familias con el Plan Corresponsables: ludoteca en sábados y días no lectivos laborables, talleres vespertinos, aulas matinales y vespertinas, cuentacuentos, actividades culturales.

- Mantener las escuelas vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano.

- Optimizar la oferta de las Escuelas deportivas municipales.

- Mantener la oferta de la Escuela Municipal de Música

- Acciones culturales, artísticas y lúdicas destinadas a la infancia.

- Acciones culturales, artísticas y lúdicas destinadas a la juventud, contando con ellos y ellas en la programación, desarrollo y evaluación.

- Apoyar y fomentar actividades culturales y artísticas en la calle, algunas de ellas protagonizadas por los NNYA.

- Proyectos educativos vinculados con los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Indicadores

- Grado de satisfacción de los niños y niñas sobre los nuevos juegos en parques y zonas verdes.

- Número de parques infantiles, zonas verdes y espacios de juegos mejoradas al año.

- Número de acciones en la Biblioteca Municipal de promoción y animación de la lectura.

- Número de niñas, niños y adolescentes que utilizan el servicio de préstamos en las secciones infantiles y/o en la Biblioteca Municipal.

- Número de actividades realizadas en el Plan Corresponsables y NNYA participantes.

- Número de NNYA matriculados en actividades vinculadas al deporte en el año.

- Número de NNYA matriculados en la Escuela Municipal de Música

- Número de acciones educativas y/o lúdicas para conciliar la vida familiar, laboral y personal.

- Porcentaje de acciones de ocio y tiempo libre inclusivas dirigidas a niños y niñas, con respecto al total de acciones.

- Número de acciones culturales, artísticas y lúdicas destinadas/dirigidas a la infancia.

- Número de participantes en actividades culturales, artísticas y lúdicas destinadas a la infancia.

- Porcentaje de NNYA que se benefician de descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones deportivas con respecto al total de NNYA que hacen uso de las instalaciones deportivas.

Se establecen ÁREAS DE TRABAJO TRANSVERSALES DE ACTUACIÓN necesarias para poder avanzar en la consecución de los objetivos.

El diagnóstico estratégico derivado de la matriz CAME, revela que el municipio cuenta con una robusta base institucional, una red educativa bilingüe de primer nivel y un entorno natural privilegiado, lo que constituye un motor fundamental para el desarrollo. Sin embargo, este potencial se ve directamente amenazado por realidades críticas como el envejecimiento demográfico, el absentismo escolar focalizado en zonas segregadas y un preocupante vacío en el ocio alternativo para jóvenes de la localidad. La vulnerabilidad de depender de financiación externa y la falta de servicios básicos en ciertos centros educativos (como comedores o transporte que dependen de entidades externas al Ayuntamiento) exigen dejar atrás las actuaciones aisladas y adoptar un enfoque integral que conecte la salud, la educación y el urbanismo.

La clave del éxito radica en transformar el análisis DAFO en una hoja de ruta operativa a través de las estrategias del marco CAME. La propuesta pasa necesariamente por proponer un uso inteligente de los recursos existentes, como el Plan Corresponsables y el Plan Concilia, para blindar la conciliación y modernizar la infraestructura de parques infantiles. Asimismo, se debe actuar de manera inmediata en la reconversión de los Espacios Jóvenes hacia entornos digitales responsables y en la incorporación de mediadores socio comunitarios estables que intervengan directamente en los focos de exclusión. Estas acciones permitirán mitigar las debilidades estructurales utilizando el fuerte tejido asociativo e institucional ya existente.

Finalmente, la viabilidad a largo plazo de este plan estratégico dependerá de una gobernanza participativa y un sistema riguroso de evaluación. Activar y dar voz real al Consejo Local de Infancia y Adolescencia legitima las políticas públicas y convierte a los propios menores en los evaluadores de su entorno. Monitorear de forma constante indicadores clave, como pueden ser la reducción del absentismo escolar, el aumento de la participación juvenil y el impacto de los programas de salud comunitaria, garantiza que el municipio se consolide como una verdadera Ciudad Amiga de la Infancia.

T.1 ESTRUCTURAS Y POLÍTICAS LOCALES.

Esta área de trabajo transversal incluye habilitar estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: cambios legislativos, formación del personal técnico y político, presupuesto asignado en los Planes Locales de Infancia.

Actuaciones

- Formaciones a los técnicos y políticos municipales en derechos de la infancia.

- Información y difusión de los servicios, recursos y acciones que tiene el municipio para la infancia y juventud.

Indicadores

- Porcentaje de profesionales de nivel técnico que han recibido formación sobre infancia.

- Número de canales de difusión sobre los servicios, recursos y acciones que tiene el municipio.

T.2 GOBERNANZA.

El enfoque de buena gobernanza implica mejorar la gobernanza y el seguimiento de las políticas: Mecanismos de coordinación interna y externa, trabajo con otras entidades del territorio, ayuda a entidades que trabajan con la infancia, pertenencia a redes, la rendición de cuentas, transparencia y aprendizaje y mejora continua.

Actuaciones

- Continuar con los mecanismos de coordinación a través de las comisiones establecidas: interna, de la corporación municipal y externa.

- Ampliar y mantener áreas que participen activamente de las reuniones de la mesa de coordinación interna de Calasparra.

- Difundir acciones del plan en los canales dirigidos a la infancia y adolescencia y a sus familias.

- Rendición de cuentas en propuestas del CLIA y de otros espacios participativos.

- Impulsar la coordinación externa.

- Coordinación entre el CLIA y la Mesa de coordinación interna.

- Actuaciones para un enfoque de equidad, lucha contra la discriminación e incorporación de derechos de infancia en la Política Municipal.

Indicadores

- Número de reuniones anuales de la comisión de coordinación interna del Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra.
- Intervenciones realizadas para coordinar el CLIA y la Comisión de coordinación interna.
- Porcentaje de áreas del Ayuntamiento que participan activamente en las reuniones de la Comisión de coordinación interna de Calasparra.
- Número de canales de difusión utilizados.
- Número de reuniones de la comisión de coordinación externa.
- Número de actuaciones realizadas para un enfoque de equidad, lucha contra la discriminación e incorporación de derechos de infancia en la política municipal.

07. RECURSOS

Para hacer efectivo el II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CALASPARRA, el Ayuntamiento de Calasparra pondrá a disposición de las acciones programadas las instalaciones y recursos necesarios para su realización.

La Coordinación estará a cargo de la técnica de Juventud, que coordinará al resto de técnicos y concejales de cada área, para conseguir los objetivos del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

La participación y el protagonismo de la población infantil es esencial para el desarrollo del II PLIA, siempre con la colaboración y desde las distintas áreas del Ayuntamiento de Calasparra y los centros educativos.

Recursos humanos

- Responsables políticos.
- Personal técnico municipal y mancomunado del Ayuntamiento de Calasparra.
- Personal técnico de entidades sociales y organizaciones no gubernamentales relacionadas con la infancia.
- Movimiento asociativo y voluntariado.
- Personas expertas, especialistas y profesionales en la materia.
- Grupos de participación infantil y adolescente CLIA.

Recursos de Equipamientos

Con respecto a las infraestructuras, se pondrán a disposición de las acciones que se organicen, dependiendo de las necesidades de espacio y otras características, los edificios públicos, instalaciones deportivas, centros educativos, plazas y parques, etc.

Canales de difusión

Con el objeto de compartir el II Plan Local de Infancia y Adolescencia con la ciudadanía, el personal municipal y otros agentes claves del municipio, estos son los siguientes canales de difusión:

- Difusión ante el Consejo Local de Infancia y Adolescencia
- Difusión mediante correo electrónico a los técnicos y políticos responsables de la Comisión interna de coordinación de infancia y adolescencia.
- Difusión en la página del Ayuntamiento https://calasparra.org/
- Difusión en las redes sociales municipales.
- Difusión a los centros escolares del municipio y sus AMPAS.

Financiación

Las actuaciones de este II Plan Local de Infancia y Adolescencia son transversales e integrales por lo que cada área municipal se implicará financieramente.

Los recursos económicos necesarios para la implementación del II PLIA serán los previstos anualmente en los presupuestos de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Calasparra, que pueden variar cada año. Además, se pueden incluir otros recursos externos, como subvenciones del Plan Corresponsables, Plan Concilia, Plan Concertado de Servicios Sociales, Plan de Prevención de Drogas, Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ayudas y subvenciones de la FEMP, Programas de la Unión Europea, etc.

Las actuaciones del II Plan son transversales e integrales por lo que cada área municipal realiza una aportación para los niños, niñas y adolescentes. Las partidas de las concejalías y áreas con las que contaremos en el plan son: Infancia, Deportes, Educación, Igualdad, Policía Local, Seguridad Ciudadana, Juventud, Medio Ambiente, Protección Civil, Empleo, Personal, Política Social, Participación Ciudadana, Sanidad, Cultura, Festejos.

Los aumentos anuales estarán sujetos a los presupuestos municipales y dependerán de cada concejalía, sin escatimar las inversiones necesarias para continuar desarrollando las actuaciones previstas en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra.

En los Presupuestos Municipal de 2026 hay previstos 2.000 euros anuales para acciones y/o reuniones del Consejo Local de Infancia y Adolescencia y otras actividades que se realicen para conseguir el enfoque de derechos de nuestro PLIA.

El Ayuntamiento de Calasparra solicitará subvenciones que permitan dar continuidad a servicios necesarios para los niños, niñas y adolescentes, contando con presupuesto municipal, subvenciones y colaboraciones público- privada en algunos casos.

El Ayuntamiento de Calasparra tiene el compromiso real de consolidar la estructura y políticas locales con enfoque de derechos de infancia para trabajar por la infancia en el municipio cumpliendo los objetivos expuestos anteriormente.

08. PERÍODO DE VIGENCIA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de vigencia del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra abarca desde 2026 a 2028, coincidiendo con la fecha de realización del Informe final de evaluación.

El seguimiento del proceso y desarrollo del Plan, estará por la técnica de Juventud del Ayuntamiento de Calasparra, a través de la Comisión de Coordinación interna de Infancia y Adolescencia, los órganos de participación y los talleres de participación de los colectivos implicados, junto a las concejalías responsables.

Su objetivo principal es dar asistencia técnica y apoyo a los niños, niñas y adolescentes que participan, para la puesta en práctica de las medidas/acciones de cada objetivo plasmado en el documento y su posterior evaluación. Considerando aspectos como: ¿Se han llevado a cabo las actividades previstas en el plan de actuación? ¿Se están cumpliendo los plazos previstos en cada uno de los objetivos? ¿Se dispone de los recursos municipales de forma correcta? ¿Se mantiene el personal necesario para la ejecución del II plan?

Todos y cada uno de los ítems numerados serán tenidos en cuenta durante todo el transcurso del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra. Además, se realizará una matriz de seguimiento con los indicadores de cada medida propuesta.

Se tendrá en cuenta la opinión de todos y cada uno de los profesionales y NNYA que forman los diferentes grupos de trabajo. Para ello, se mantendrán reuniones mensuales, semestrales y/o anuales dependiendo de la situación actual de cada año y del grupo, es decir, se realizará una recogida y devolución de propuestas, desarrollo de actividades, seguimiento del plan, etc. a la ciudadanía y a nivel interno (actores involucrados en el desarrollo y gestión).

Para realizar la evaluación de nuestro II PLIA, seguiremos las indicaciones de la Guía para la evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia de UNICEF (2023), así como las recomendaciones que surjan a lo largo de los próximos años sobre este aspecto.

Estas tres preguntas son claves para un correcto seguimiento de nuestro plan, cuyos datos nos ayudarán a realizar la evaluación y el siguiente plan local.

1. ¿Las actuaciones planificadas se están llevando a la práctica conforme a lo previsto?
2. ¿Con qué resultados/ indicadores?
3. ¿Se están logrando los objetivos?

Para un adecuado seguimiento del PLIA tendremos en cuenta las siguientes condiciones:
1. Todos los miembros de la Entidad Local deben ser conscientes de la importancia que reviste el seguimiento de las actuaciones recogidas en el PLIA.
2. Las responsabilidades respecto al seguimiento del PLIA, serán de las concejalías que participan en la Comisión de coordinación interna de infancia.
3. En cada concejalía hay una persona responsable del seguimiento de los objetivos y de las medidas o actuaciones recogidos en el PLIA.
4. El seguimiento del PLIA contempla un tiempo de dedicación, tanto para su seguimiento general, como para su seguimiento interno dentro de cada concejalía a la que le competen determinados objetivos y medidas que se han recogido en el PLIA.
5. Se planificarán las acciones de seguimiento, con qué plazos y con qué herramientas.

6. Identificaremos los indicadores por áreas/concejalías para que se recopilen los datos de forma adecuada.
7. El seguimiento del PLIA implicará la participación activa tanto a actores internos como externos y en especial, a los niños, niñas y adolescentes que forman parte de los órganos de participación.

Además, se comprobará si los objetivos cumplen con los criterios SMART, método para establecer metas basado en cinco criterios: que sean específicos (Specific), medibles (measurable), alcanzables (Achievable), realistas (Realistic) y de duración limitada (Time-bound).
El plan incluye programas y acciones que permiten introducir un enfoque estratégico que proporciona la Teoría del cambio plasmando los resultados obtenidos según los indicadores previstos.

Se realizará una evaluación continua a lo largo de todo el proceso y orientada al aprendizaje, lo que nos permitirá modificar y realizar correcciones que se consideren oportunas tras cada acción para mejorar el plan durante su periodo de vigencia.

La evaluación se realizará de manera integral y participativa contando con los agentes implicados, siendo una evaluación interna con la recopilación de datos desde el propio ayuntamiento y sus recursos.
Además, realizaremos una evaluación intermedia junto con los técnicos responsables del programa "Ciudades Amigas de la Infancia" de UNICEF, donde se reflexionará sobre el estado del avance del plan.

La evaluación final permitirá tener una visión de conjunto de los resultados que se vayan obteniendo durante el desarrollo del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

La evaluación y seguimiento se realizará a través de un equipo formado las Comisiones de coordinación interna, externa y de Coordinación Municipal y los participantes del Consejo Local de Infancia y Adolescencia. Para este fin se constituirá la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan Local.

La evaluación del proceso se realizará mediante la recogida de indicadores que nos mostrarán el avance en nuestro PLIA con reuniones de coordinación.

En lo referente a la evaluación de los logros obtenidos, se recogerán a través de diferentes instrumentos (encuestas, observación participante, fichas técnicas y entrevistas). Destacar que el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Calasparra puede experimentar modificaciones durante todo el desarrollo, será revisable en todo momento y la organización se reserva el derecho a cualquier tipo de modificación y cancelación de cualquier evento o actividad programado.

En el plan de acción se evaluarán:
- Las necesidades y recursos detectados a lo largo de cada año.
- El diseño de los documentos incluyendo la relación entre recursos y actividades.
- La puesta en marcha, identificando las buenas prácticas y enfoque de derechos.

Con la encuesta que se realiza a través de la caja de herramientas que nos proponen desde Unicef, evaluaremos al Consejo Local de Infancia y Adolescencia como órgano de participación y el nivel de conocimientos de los derechos de los NNYA.

Con la evaluación queremos conocer los resultados obtenidos de ser un municipio reconocido como **"Ciudad Amiga de la Infancia"** y el impacto del plan en el municipio y, más concretamente, en los NNYA y sus familias. Por otro lado, queremos saber si la participación infantil y adolescente que llevamos a cabo es una participación real destacando su valor no sólo como derecho, sino como elemento central para seguir construyendo y consolidando políticas inclusivas y efectivas.

Ayuntamiento de
Calasparra

Consejo de Infancia y Adolescencia de Calasparra

Ciudades Amigas de la Infancia